

RESOLUCION No. **014** DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y transporte a CAMPILLO JIMENEZ ELIZABETH

La Directora General Del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las Ordenanza N° 035 de 2013 el Decreto 498 DE 2013 y.

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) Señor(a) CAMPILLO JIMENEZ ELIZABETH identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 33.104.030., DIRECTORA TECNICA DE TURISMO fue comisionado(a) para desplazarse al Municipio de MOMPOX los días 11 y 12 de Febrero de 2015, con el objeto de realizar la Formación en Formulación de Proyectos Turísticos.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973, 1042 de 1978, Decreto 48 de 2011, Resolución 06 del 7 de Enero de 2014

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor(a) CAMPILLO JIMENEZ ELIZABETH los gastos por concepto de Viáticos y Transporte terrestre, para desplazarse al Municipio antes mencionado

No obstante, existe un trayecto acuático que debe ser atravesado para llegar al destino final (Puerto de Magangué hasta el Corregimiento de Bodega cruzando el Rio Magdalena) para posteriormente seguir en transporte terrestre hasta Mompox.

Que de acuerdo a las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa

Por concepto de viáticos	\$336.829
Por concepto de Transporte Aéreos	\$0.00
Por concepto de Transporte Terrestre	\$120.000
Por concepto de Transporte Acuático	\$40.000

Que en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la comisión al Señor(a) CAMPILLO JIMENEZ ELIZABETH identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 33.104.030 DIRECTORA TECNICA DE TURISMO, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

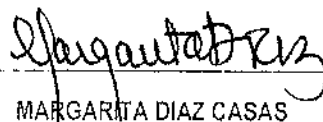
**ARTICULO SEGUNDO:** Reconózcase y Páguese la suma CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$496.829), por concepto Viáticos y Transporte Terrestre y Acuático de Conformidad con la liquidación anexa

**ARTICULO TERCERO:** El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 25 de 9 de Febrero de 2015, Rubro Viáticos y Gastos de Viajes, Código Presupuestal 21.20 20 400, de la actual vigencia 2015.

**ARTICULO CUARTO:** Regístrese esta novedad en la Hoja de vida de la funcionaria.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los **10 FEB. 2015**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



MARGARITA DIAZ CASAS

Directora General

